

EMPRESA	MUNICIPIO	INVERSIÓN(Ptas.)	SUBVENCIÓN(Ptas.)
INDUST.PECUARIAS DE LOS PEDROCHES,S.A.	POZOBLANCO	3.116.159	1.090.656
INDUST.PECUARIAS DE LOS PEDROCHES,S.A.	EL GUIJO	46.225.083	16.178.779
INDUST.PECUARIAS DE LOS PEDROCHES,S.A.	POZOBLANCO	5.563.633	1.752.544
INDUST.PECUARIAS DE LOS PEDROCHES,S.A.	VARIOS MUNICIPIOS	25.631.733	8.073.996
Totales		731.707.301	253.964.772

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas en el año 2000 al amparo de la norma que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en el año 2000, que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Sevilla, 30 de noviembre de 2001.- El Delegado, José Núñez Casaus.

A N E X O

PROGRAMA: ORDEN DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA DE 19 DE FEBRERO DE 1996, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DE ANDALUCIA

Aplicación presupuestaria: 01.16.31.01.41 76000 61A.8.

Finalidad: Actuaciones para la mejora de caminos rurales de interés agrario.

Beneficiarios	Importe ptas.
Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe	1.888.756
Ayuntamiento de Isla Mayor (Villafranco del Guadalquivir)	23.393.596
Ayuntamiento de Villanueva de San Juan	5.363.338
Ayuntamiento de El Pedroso	8.056.883
Ayuntamiento de Arahal	9.425.395

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 6 de febrero de 2002, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3106/98 (Sección 1.ª/12), interpuesto por don Luis Arranz Hernán, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se

ha interpuesto por don Luis Arranz Hernán recurso contencioso-administrativo núm. 3.106/98 (Sección 1.ª/12) contra la Orden de 25 de junio de 1998, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía (BOJA de 11 de julio de 1998), por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Servicio Andaluz de Salud (SAS) y en concreto la adjudicación del puesto de trabajo «Asesor Técnico de Presupuestos, Código 699921».

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 6 de febrero de 2002

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 5 de febrero de 2002, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz del conjunto denominado Máquina de Vapor Fija de Sierra Almagrera, en Cuevas del Almanzora, Almería.

I. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor de tutela de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del patrimonio Histórico

Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación de los mismos.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

Con la promulgación de la referida Ley 1/1991 se puede realizar la inscripción en dicho Catálogo con carácter genérico cuando se pretenda únicamente identificar un bien como parte integrante de nuestro Patrimonio.

Siguiendo esta vía abierta por la legislación autonómica andaluza, se propone ahora incluir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz el conjunto de la Máquina de Vapor Fija de Sierra Almagrera (Cuevas del Almanzora, Almería), con carácter genérico.

II. La Máquina de Vapor Fija de Sierra Almagrera encuentra su importancia no sólo en la historiografía contemporánea de la provincia, sino también en la de todo el ámbito del Sudoeste peninsular, y queda evidenciada por la producción bibliográfica existente en las que se hace referencia a esta tipología de máquinas exclusivamente, o en relación con las explotaciones mineras y la historia económica, en general.

Esta máquina de vapor es la más antigua conservada en Andalucía con estas características y con dedicación a la minería, y por extensión la más antigua de España. En el ámbito europeo son escasísimos los ejemplares conservados anteriores a 1875, lo que confiere a nuestro ejemplar un altísimo valor patrimonial.

La singularidad de su localización «in situ», en el mismo espacio donde desarrolló sus funciones dentro del sistema de minifundismo empresarial característico del distrito minero, aparte de certificar su funcionalidad concreta, le añade un valor, relativo a la aplicación de los principios tecnológicos y científicos en la explotación de los ricos veneros metalíferos andaluces. En concreto a la aplicación del vapor que ya se venía realizando en Europa, adaptado aquí a las especiales características del coto almeriense y que fueron llevadas a cabo por el ingeniero belga P. Colson.

Vista la propuesta presentada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico de inscripción genérica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, y de conformidad con lo establecido en los artículos 9.1 y 2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en ejercicio de sus competencias según lo establecido en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, y el artículo 5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con carácter genérico, del conjunto denominado Máquina de Vapor Fija de Sierra Almagrera (Cuevas del Almanzora, Almería), cuya descripción, denominación y delimitación se cita en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Proceder a la anotación preventiva del bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Tercero. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

Cuarto. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Sevilla, 5 de febrero de 2002.- El Director General, Julián Martínez García.

A N E X O

Denominación: Conjunto de Máquina de Vapor Fija de Sierra Almagrera.

Delimitación del inmueble (coordenadas): Coordenadas UTM 30SO61057412833.

Localización: Barranco El Chaparral.

Término municipal: Cuevas del Almanzora.

El Bien está integrado por un pozo maestro, una cabria minera de madera con dos ruedas y una estructura metálica conteniendo una máquina de vapor de doble efecto con válvula de admisión y expulsión de vapor por corredera simple completa, con dos calderas embutidas en una estructura de mampostería y un regulador. La máquina tiene un cartel donde se lee: P. Colson (estrella) Ingenieur Reading Iron Works Limited Constructeurs Angleterre. Asimismo, en una de las calderas se consigna fabricante, lugar y fecha: «La Maquinaria Terrestre y Marítima». Barcelona 1873.

RESOLUCION de 15 de enero de 2002, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de las subvenciones que se citan, instrumentadas a través de convenios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de las subvenciones que figuran en los Anexos I, II y III de la presente Resolución, instrumentadas mediante suscripciones de convenios.

Sevilla, 15 de enero de 2002.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

ANEXO I

Convenio de colaboración suscrito con fecha 12 de diciembre de 2001 entre la Consejería de Cultura, la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Prado del Rey.

Importe: Quinientos sesenta y siete mil quinientos ochenta y dos euros y dos céntimos (567.582,02).

Aplicación: 0.1.19.00.01.00.764.00.35B.9.

Código de proyecto: 1993/009803.

Finalidad: Financiación conjunta de las obras de construcción del Auditorio Municipal en la localidad de Prado del Rey.

Convenio de colaboración suscrito con fecha 12 de diciembre de 2001 entre la Consejería de Cultura, la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Olvera.

Importe: Catorce mil seiscientos cuarenta y nueve euros con sesenta y siete céntimos (14.649,67).

Aplicación: 0.1.19.00.01.00.764.00.35B.9.

Código de proyecto: 1993/009803.

Finalidad: Financiación conjunta de las obras de reforma del Teatro de la Casa de la Cultura en la localidad de Olvera.

Convenio de colaboración suscrito con fecha 12 de diciembre de 2001 entre la Consejería de Cultura, la Diputación Provincial de Cádiz y la Entidad Local Menor de Guadalcacín.

Importe: Trescientos treinta y siete mil novecientos sesenta y cuatro euros con sesenta y un céntimos (337.964,61).

Aplicación: 0.1.19.00.01.00.764.00.35B.9.

Código de proyecto: 1993/009803.